



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 050-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ

Iquitos, 09 de Marzo de 2012

VISTO:

El Memorando N° 050-2012-SUNARP/ZR.IV-JZ de fecha 09 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, la Gerente Registral Abog. María Isabel Vásquez Villacorta, el Gestor de Presupuesto Lic. Adm. Arnulfo Rioja Romaina y el Jefe (e) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos Abog. Blas Humberto Ríos Gil, viajarán a la ciudad de Lima para asistir a un Seminario de Actualización profesional denominado "Diseño e Implementación de un Plan Integral de Capacitación y Desarrollo Humano" a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 12 y 13 de Marzo de 2012, a cargo de la empresa AMB Capacitación Corporativa; por lo que se ausentarán de la Oficina los días 12, 13 y 14 de marzo de 2012;

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar las funciones de Jefe Zonal y Gerente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos a otros funcionarios de la institución, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades en dichas áreas;



Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Gerente de Administración y Finanzas, Econ. **JOSÉ LUIS ALEGRIA MÉNDEZ**, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el día 12, 13 y 14 de Marzo de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Asesor Legal Abog. **MARLO JAVIER TORRES RUIZ**, las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el día 12, 13 y 14 de Marzo de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación del Art. 16, inciso 16.2 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, modificado mediante Art. 1 de la Resolución del Superintendente Nacional N° 044-2009-SUNARP/SN.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distrib.: J.ALEGRIA/M.TORRES/GAF/LEGAJOS/GR/OCTA/REGI/IV